

Co. & C. snc», en su instalación industrial ubicada en Dosson di Casier, Treviso (Italia);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 98013026/946 y la entidad de Inspección y Control ECA, por certificado con clave 224 R ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, las ITC-MIE-AG 9, 10 y 20 y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación CGG-8009, con fecha de caducidad el 25 de noviembre de 2000, disponer como fecha límite el día 25 de noviembre de 2000 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s certificado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Kg/cm².

Tercera. Descripción: Consumo calorífico. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Idealgas Co. & C. snc», modelo Laser 2.

Características:

Primera: Butano.

Segunda: Directa.

Tercera: 2,1.

Marca «Idealgas Co. & C. snc», modelo Laser 2 piezo.

Características:

Primera: Butano.

Segunda: Directa.

Tercera: 2,1.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de noviembre de 1996.—El Director general, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

3502

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de Embalaje Combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo encendedores tres packs y expositor, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Josep 137, polígono industrial El Plà, municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de Embalaje Combinado, marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo encendedores tres packs y expositor, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu del Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12036/96-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado», del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-327 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», modelo encendedores tres packs y expositor.

Características:

Embalaje combinado.

Envase interior:

Tres bandejas de plástico con 48 encendedores cada una.

Soporte con base de cartón compacto y retráctilado.

Expositor de plástico de tres pisos.

Embalaje exterior:

Caja tipo FEFCO 0201, cartón ondulado doble cara, canal C.

Gramaje: 595 g/m².

Composición: Kraft 175/paja 175/kraft 175.

Dimensiones (mm): 310 x 180 x 152.

Peso bruto: 4 Kg.

Código: UN 4G/Y/4/97/E/H-327/«Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF RID), mar (IMO-IMDG), aire (IATA-OACI):

Materias: Clase 2, NU 1057.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado», del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 7 de enero de 1997 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de enero de 1997.—El Director general, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.